31/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Reducida la pena por abuso sexual al indemnizar a la víctima antes del juicio y con más dinero

La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón **reducido la pena de prisión de un hombre condenado a prisión por abuso sexual porque indemnizó a la víctima con una cantidad superior a la establecida en la sentencia, y antes de que tuviera lugar el juicio**.

El hombre había sido condenado por la Audiencia Provincial de Huesca a cuatro años y seis meses de prisión. Frente a dicha sentencia, interpuso recurso de apelación, que ha sido estimado parcialmente por los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Aunque la sentencia dictada por la Sala de lo Civil y Penal del TSJ no es firme y cabe recurso ante ella, **la Justicia ha fallado reduciendo la pena de prisión del condenado a dos años y cuatro meses al entender que, en este caso, es aplicable la atenuante de reparación del daño ya** que el procesado había abonado una indemnización a la víctima, antes de que se celebrara el juicio oral, y superior a la establecida en sentencia.

El resto de los argumentos esgrimidos por la defensa del procesado en el recurso han sido desestimados, por lo que mantienen todos los pronunciamientos de la sentencia recurrida a exc ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |